

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



FIJACION EN LISTA

(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, hoy 06 de Agosto de 2020, siendo las 7:00 AM.

	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL TRASLADO	ACTUACION Y FOLIO
1	2019-00004-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS RAMON SERRANO RONDERO	6 DE AGOSTO DE 2020	LIQUIDACIÓN DE CREDITO FOLIO 111 C.U

HELMER ALONSO PAEZ
SECRETARIO